



Resolución Gerencial Regional Nº 015 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 009-2015-GRA/GRTC.OA., de fecha 19 de enero del 2015, del Jefe de la Oficina Administrativa, Registro de Trámite N° 2505-2015, sobre designación a los integrantes de los Comités Especiales que conducirán los procesos de selección durante el ejercicio Presupuestal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 27°, 31°, 32° y 34° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto supremo N° 184-2008-EF, establecen que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el que será designado mediante resolución, indicándose el número de miembros titulares y suplentes;

Que, al respecto, el artículo 30° del reglamento acotado establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanente para objetos de Contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de deserto, los que serán conducidos por el mismo comité Especial designado inicialmente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de contrataciones del Estado, Su Reglamento Decreto Supremo N° 184-200-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial Permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, encargado de conducir todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor cuantía que lleve a cabo la Institución durante el Ejercicio Presupuestal del 2015, conforme al Plan Anual de contrataciones aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 014-2015-GRA/GRTC, el que estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que se detallan a continuación:

TITULARES:

1. Econ. Félix Rodolfo Aguilar Borda, quién la presidirá;
2. Bach.Gaby Mirtha Paredes Torres (primer miembro)
3. Ing. Jimmy Ojeda Arnica (segundo miembro)



Resolución Gerencial Regional Nº 015 -2015-GRA/GRTC

SUPLENTES:

1. Bach. Florencio Rufo Martínez Mendoza
2. Bach. Ronald Guillermo, Zeballos Benavidez
3. TAP. Domitila Gutiérrez Guillén.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial, designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, respectivamente, teniendo en consideración especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- El Comité designado a través de la presente resolución deberá instalarse en forma inmediata una vez notificado, a efecto de cumplir oportunamente con el encargo delegado, el que estará facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencia y áreas administrativas de la Entidad, las que estarán obligadas a presentarlo, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

21 ENE. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edpin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES